

Municipio de Guanajuato, Guanajuato**Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-D-11015-02-0493

GF-1089

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	25,340.7
Muestra Auditada	23,522.8
Representatividad de la Muestra	92.8%

Los recursos federales transferidos al Municipio de Guanajuato, Guanajuato, a través del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) en 2014, fueron por 25,340.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 23,522.8 miles de pesos, que representó el 92.8%.

Resultados**Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al Gobierno del Estado de Guanajuato los recursos autorizados del FOPEDEP 2014, por 119,134.7 miles de pesos, de acuerdo con los porcentajes y sin rebasar las fechas establecidas en la disposiciones del Fondo; 59,567.4 miles de pesos, el 31 de marzo y 59,567.3 miles de pesos, el 13 de junio de 2014, cada ministración representa el 50% del monto autorizado.
2. La entidad federativa transfirió al Municipio de Guanajuato, Guanajuato, 12,670.4 miles de pesos el 4 y 7 de abril de 2014 y 12,670.3 miles de pesos el 20 de junio de 2014 que totalizan 25,340.7 miles de pesos, sin rebasar el plazo establecido en la normativa de 5 días hábiles después de su recepción; asimismo, el 28 de abril y 10 de julio del 2014, el Gobierno del Estado de Guanajuato informó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la SHCP respecto de la entrega de los recursos al Municipio.
3. La entidad federativa transfirió proporcionalmente a los municipios beneficiados con los recursos del FOPEDEP 2014, los 68.8 miles de pesos de intereses generados por los 119,134.7 miles de pesos ministrados por la SHCP, de los cuales 13.4 miles de pesos le correspondieron al Municipio de Guanajuato, Guanajuato.
4. El Gobierno del Estado y el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, recibieron y administraron los recursos del Fondo en cuentas bancarias específicas, exclusivas y productivas en las que se generaron intereses por 68.8 y 419.9 miles de pesos, respectivamente; asimismo, se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se depositaron

remanentes de otros ejercicios, ni se transfirieron o depositaron recursos entre fondos o programas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Las operaciones del apoyo económico se registraron e identificaron en la contabilidad del Municipio por 25,774.0 miles de pesos y están amparadas con los documentos justificativos y comprobatorios originales los cuales cumplen con los requisitos fiscales.

Destino de los Recursos

6. El 4 de marzo de 2014, el Gobierno del Estado presentó ante la UPCP de la SHCP la solicitud de apoyos económicos; asimismo, el 25 de marzo de 2014, formalizó con dicha dependencia el convenio para el otorgamiento de subsidios por 119,254.0 miles de pesos, documentos que se presentaron y formalizaron, respectivamente, dentro de los periodos que se establecieron las disposiciones del Fondo.

7. Con el análisis de los recursos del FOPEDEP 2014 transferidos al Municipio de Guanajuato, Guanajuato, por 25,340.7 miles de pesos, más los intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio por 419.9 miles de pesos y los transferidos por el Gobierno del Estado por 13.4 miles de pesos que totalizan 25,774.0 miles de pesos, se constató que se ejercieron 9,206.3 miles de pesos en dos obras de pavimentación, 9,174.5 miles de pesos en una obra de rehabilitación de infraestructura educativa, 4,786.4 miles de pesos en una obra de alumbrado público y 355.6 miles de pesos en tres supervisiones de obra, gastos que cumplen con los fines del Fondo; asimismo, no se aplicaron recursos a gasto corriente ni a gastos de operación, como a continuación presenta:

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA

EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

INGRESOS		Importe transferido	Intereses transferidos por la entidad federativa	Intereses generados por el Municipio	Total	
		(A)	(B)	(C)	D=(A+B+C)	
		25,340.7	13.4	419.9	25,774.0	
EGRESOS	Rubro	Cantidad de obras y supervisiones	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido al 31 de diciembre de 2014	Importe ejercido a la fecha de la auditoría (31 jul 2015)	Importe por pagar
	Pavimentación	2	9,675.1	7,136.4	9,206.3	
	Rehabilitación de infraestructura educativa	1	9,810.8	2,596.6	9,174.5	636.3
	Alumbrado público	1	4,894.9	2,447.4	4,786.4	108.4
	Supervisión de obra pública	3	422.0	265.6	355.6	66.5
	Total	7	24,802.8	12,446.0	23,522.8	811.2
Importe ejercido.			24,334.0			
Uno al millar			25.4	(Ver Resultado 9)		
Importe reintegrado a la TESOFE			1,414.6	(Ver Resultado 10)		
Total			25,774.0			

FUENTE: Contratos de obra pública, estimaciones de obra, facturas, pólizas, estados de cuenta, proporcionados por el Municipio de Guanajuato.

8. Se constató que del terreno donde se realizó la obra con contrato núm. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/017 denominada "Tercera Etapa de acondicionamiento y rehabilitación de infraestructura deportiva del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato" se acreditó la posesión del inmueble, ya que forma parte del patrimonio de la universidad.

9. El Municipio de Guanajuato destinó 25.4 miles de pesos al Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, por concepto del uno al millar del monto de los recursos asignados por 25,366.0 miles de pesos.

10. Con la revisión de las operaciones financieras realizadas por la entidad fiscalizada con recursos del FOPEDEP 2014, se determinaron inconsistencias que implican un monto de 1,614.4 miles de pesos que no fueron aclaradas por parte del Gobierno del Estado y del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, integradas como a continuación se presenta:

- El Municipio no comprometió 512.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2014.
- El Municipio aplicó sanciones derivadas del incumplimiento en el periodo de ejecución de los contratos de obra pública núms. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/015 y PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/048 por 7.1 y 87.1 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 94.2 miles de pesos, importe del que no se acreditó su reintegro a la TESOFE.

- c) Los intereses generados en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado de Guanajuato por 13.4 miles de pesos, así como los intereses generados en la cuenta bancaria del Municipio por 419.9 miles de pesos que totalizan 433.3 miles de pesos, y los recursos remanentes por 468.7 miles de pesos no se acreditaron que fueran aplicados para el aumento y mejora de las metas de las obras contratadas con recursos del FOPEDEP o de su reintegro a la TESOFE.
- d) El Municipio de Guanajuato retuvo un importe de 101.3 miles de pesos que corresponden al 5 al millar del importe de cada estimación pagada por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras financiadas con recursos del FOPEDEP, de los cuales transfirió a la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración (SFIA) un importe de 71.2 miles de pesos, y quedaron pendientes de enterar la cantidad de 30.1 miles de pesos; sin embargo, ni la SFIA ni el Municipio acreditaron el entero por 101.3 miles de pesos a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.
- e) Se determinaron volúmenes de concepto de obra pagados no ejecutados por 4.4 miles de pesos en los contratos núms. PMG/DGOPM/INV/FOPEDEP/2014/013 y PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/017.

El Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF para los incisos a, b, c y e, proporcionó la documentación que acredita los reintegros a la TESOFE por 512.5, 94.2, 433.3, 468.7 y 4.4 miles de pesos, respectivamente, que totalizaron 1,513.1 miles de pesos; asimismo, para los incisos a, b, c, d y e, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente número CM-QD/044/2015 del 1 de septiembre de 2015; adicionalmente, acreditó la transferencia a la SFIA por 30.1 miles de pesos; por su parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato, acreditó el entero a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato de 101.3 miles de pesos, con lo que se solventó lo observado.

Obra Pública

11. Con el análisis de los procesos de adjudicación y ejecución de las obras financiadas con los recursos del FOPEDEP, se constató el cumplimiento a la normativa en los casos siguientes:

- a) Los contratos se encontraron debidamente formalizados y contienen los requerimientos mínimos establecidos por la normativa en la materia.
- b) Los contratistas participantes y los ganadores no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- c) Respecto del análisis de las actas constitutivas los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no se encontraron vinculados entre sí en la participación de un mismo procedimiento de contratación.
- d) La propuesta ganadora del contrato núm. PMG/DGOPM/INV/FOPEDEP/2014/013 cumplió con los requisitos establecidos en las bases del concurso y para el caso de las tres obras restantes las propuestas presentadas en el procedimiento de invitación a cuanto menos tres personas fueron descalificadas por no cumplir con las condiciones requeridas en las invitaciones, por lo que los concursos se declararon desiertos y posteriormente se contrataron por adjudicación directa.
- e) Se presentaron las fianzas de cumplimiento, de anticipo y de vicios ocultos.
- f) El Gobierno del Estado de Guanajuato autorizó el calendario de ejecución de las obras; asimismo, los contratos de obra se ejecutaron conforme a los calendarios

formalizados, así como en el plazo pactado a través de los contratos y convenios modificatorios correspondientes, y en el caso de los contratos núms. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/015 y PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/048 se aplicaron correctamente las penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos contratados y se reintegraron a la TESOFE.

g) El contrato núm. PMG/DGOPM/INV/FOPEDEP/2014/013 se ejecutó de acuerdo al monto pactado a través del contrato, así como para el contrato núm. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/015 no se ejerció en su totalidad, de lo cual el recurso remanente fue reintegrado a la TESOFE; adicionalmente, para los contratos núms. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/017 y PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/048 se tienen recursos por ejercer, a la fecha de la auditoría.

h) Para tres contratos se entregó un anticipo del 30.0% y para un contrato del 50.0%, establecidos en las invitaciones y en los contratos correspondientes, los cuales se amortizaron en su totalidad.

i) Los contratos de obra pública, así como los pagos, se soportaron en las estimaciones respectivas, números generadores y documentación comprobatoria.

j) Se constató que el Municipio no realizó obras por administración directa con recursos del Fondo.

Gastos Indirectos

12. El Municipio de Guanajuato contrató servicios de supervisión y control de trabajos por un monto de 363.8 miles de pesos antes del IVA, los cuales no excedieron el 2% del importe pagado por cada una de las obras supervisadas por concepto de gastos indirectos; asimismo, los contratistas con quienes celebraron los contratos de servicios de supervisión y control no participaron en la ejecución de obras del Fondo.

Transparencia del Ejercicio

13. Con la revisión de las operaciones realizadas por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera de las operaciones y transparencia del ejercicio, que consisten en lo siguiente:

a) La documentación justificativa y comprobatoria presentada por el Municipio de Guanajuato no se canceló con la leyenda "Operado FOPEDEP 2014".

b) De los cuatro contratos de obra pública ejecutados por el Municipio, uno fue adjudicado por invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con la normativa en la materia y tres por adjudicación directa; sin embargo, dos adjudicaciones directas por su monto debieron asignarse bajo el procedimiento de licitación pública.

c) El Municipio no acreditó haber elaborado el documento que haga constar la selección de los procedimientos de excepción de licitación pública, en el cual se funde y motive en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio.

d) El Municipio no acreditó haber designado a los servidores públicos para realizar las funciones de residentes de las obras financiadas con recursos del FOPEDEP.

e) Las actas de entrega-recepción de los contratos núms. PMG/DGOPM/INV/FOPEDEP/2014/013, PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/015 y

PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/048 no cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.

f) Los cuatro documentos donde se hicieron constar el finiquito de los trabajos de los contratos no cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa.

g) No se acreditó la elaboración de las actas administrativas que dan por extinguidos los derechos y obligaciones entre partes de los contratos núms. PMG/DGOPM/INV/FOPEDEP/2014/013 y PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/015.

h) El Municipio no presentó evidencia documental de la autorización de su titular, por el otorgamiento del anticipo del 50.0% para el contrato de obra núm. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/048.

i) Las bitácoras electrónicas de las obras no se registraron con los requerimientos mínimos establecidos por la normativa.

j) El Municipio reportó a la UPCP de la SHCP, por conducto del Gobierno del Estado de Guanajuato, la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo; sin embargo, se determinó una diferencia de 9,734.9 miles de pesos, entre lo reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2014 por 2,711.0 miles y los registros contables por 12,445.9 miles de pesos.

k) El Gobierno del Estado y el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, publicaron la información de los proyectos, incluidos los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida; adicionalmente el Gobierno del Estado publicó la información de los proyectos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; sin embargo, el Municipio no acreditó haberlos publicado en otro medio accesible al ciudadano.

l) Mediante la verificación física de las obras ejecutadas con recursos del FOPEDEP, se constató que la información de los proyectos incluyó la leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"; sin embargo, la documentación relativa a los proyectos no incluyó la leyenda citada.

m) En la Cuenta Pública Estatal y Municipal 2014 se incluyó la información relativa a la aplicación de los recursos del FOPEDEP; sin embargo, en la cuenta del Municipio se determinó una diferencia por 426.9 miles de pesos, entre el recurso reportado en su Cuenta Pública por 12,019.0 miles de pesos, en comparación con los registros contables por 12,445.9 miles de pesos.

El Municipio de Guanajuato, Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente CM-QD/044/2015, con lo que se promueve lo observado.

14. El Municipio no mostró evidencia de que elaboró ni presentó al Gobierno del Estado de Guanajuato el informe final de las obras realizadas con recursos del Fondo, y éste a la UPCP de la SHCP, debido a que la obra con contrato núm. PMG/DGOPM/FOPEDEP/2014/017 se encuentra en proceso de recepción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FOPEDEP

15. Con base en los indicadores determinados por la ASF en la revisión practicada del Municipio de Guanajuato, Guanajuato, se determinó lo siguiente:

EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS DEL FOPEDEP

Al Municipio de Guanajuato se le ministró un importe de 25,340.7 miles de pesos, que representa el 100.0% del importe autorizado al Municipio; asimismo, al 31 de diciembre de 2014 el Municipio comprometió el 97.9% y al 31 de julio de 2015 ejerció el 92.8% del recurso ministrado.

IMPACTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FOPEDEP

El 100% de la inversión ejercida en obras se destinó dentro de los rubros previstos; 40.3% en pavimentación, 20.0% en alumbrado público, 38.2% en rehabilitación de infraestructura deportiva y 1.5% para supervisión de las obras del programa; asimismo, de las cuatro obras de la muestra de auditoría, tres se encontraron concluidas y operando adecuadamente y una en proceso de entrega-recepción.

TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

El Municipio de Guanajuato, Guanajuato, reportó a la UPCP de la SHCP a través del Gobierno de Guanajuato la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo; asimismo, publicó los informes en su página de internet; sin embargo, no acreditó la publicación en algún otro medio accesible al ciudadano; adicionalmente, se determinó una diferencia de 9,734.9 miles de pesos, entre lo reportado como ejercido al 31 de diciembre de 2014 por 2,711.0 miles de pesos en comparación con los registros contables por 12,445.9 miles de pesos.

FINANZAS MUNICIPALES

Los recursos asignados por 25,340.7 miles pesos del FOPEDEP representaron el 4.9% del total de los recursos propios del Municipio de Guanajuato, Guanajuato y la inversión en obras del Fondo representó el 24.8% respecto a la inversión total del Municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,513.1 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,522.8 miles de pesos, que representó el 92.8% de los 25,340.7 miles de pesos ministrados al Municipio de Guanajuato, mediante el Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por

la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Municipio comprometió el 97.9% y al 31 de julio de 2015 ejerció el 92.8% del recurso ministrado.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos y rendimientos financieros, registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, obra pública y transparencia en el ejercicio de los recursos; así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Derechos, las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el convenio para el otorgamiento de subsidios y los contratos de obra pública. Asimismo, se determinó un monto por aclarar de 1,614.4 miles de pesos que representa el 6.9% de la muestra de auditoría, de los cuales 101.3 miles de pesos fueron aclarados y 1,513.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

Además, el Municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FOPEDEP, ya que reportó a la UCP de la SHCP la información trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del Fondo con inconsistencias respecto a los registros contables; por otra parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato publicaron en sus portales de internet la información trimestral; asimismo, el Gobierno del Estado de Guanajuato publicó la información de los proyectos en su Periódico Oficial; sin embargo, el Municipio no acreditó la publicación en algún otro medio accesible al ciudadano.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores determinados por la ASF, se constató que el Municipio de Guanajuato destinó los recursos para obras en los rubros autorizados, 40.3% en pavimentación, 20.0% en alumbrado público, 38.2% en rehabilitación de infraestructura deportiva y 1.5% para supervisión de las obras del programa.

En conclusión, el Municipio de Guanajuato no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato; la Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número DSYCPI.-390/2015 del 24 de septiembre de 2015, que se anexan a este informe.



"28 DE SEPTIEMBRE DÍA DE LA TOMA DE LA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS Y HAZAÑA PATRIÓTICA DEL PÍPILA"

Oficio: DSYCPI.- 390/2015

Asunto: Se envía documentación
Guanajuato, Gto., 24 de Septiembre de 2015

Ing. José P. Jesús Tristán Torres
Director General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "B" de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente

Con el fin de dar atención a su oficio número DGARFT-"B"/4819/2015 de fecha 21 Septiembre de 2015, y en relación a la auditoría número 493, con título *Recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*, que con motivo de la revisión de la cuenta pública 2014 se viene realizando al municipio de Guanajuato, Gto.

Al respecto me permito enviar a Usted, dos CD's certificados conteniendo diversa documentación, que servirá para aclarar, justificar y/o solventar lo relativo a reintegros realizados ante la TESOFE, reflejados en los resultados números: 9, 11 y 28, en las cédulas de resultados finales emitidos por esa Dirección General a su digno cargo.

Lo anterior para su conocimiento y trámites que Usted juzgue convenientes.

ATENTAMENTE



C. P. Alfredo López Márquez
Director de Seguimiento y Control Programas
de Inversión de la Tesorería Municipal y Enlace
de la Auditoría número 493

Presidencia Municipal
Alfrendo Lopez Marquez
Fiscalización Superior de la Federación
2015 SEP 25 PM 1:04
5047
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

cu legajo
2 CD

C.c.p.- Ing. Luis Fernando Gutiérrez Márquez, Presidente Municipal de Guanajuato.- Presente
C.P. Carlos Morán Velázquez, Tesorero Municipal.- Presente
Archivo